

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 039/18

PUERTO YERUA, 2 JULIO DE 2018

VISTO:

El Decreto N° 038/13 de fecha 30 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que por medio de la citada norma se estableció un Fondo Fijo de Caja por la suma de Pesos Cinco mil (\$5.000) Semanales.

Que también se estableció que se podría pagar la suma de hasta Pesos quinientos (\$500) por comprobante.

Que atento a la inflación y al aumento de precios, resulta imperioso la necesidad de actualizar las sumas indicadas, a efectos de reducir gastos innecesarios, tales como impuesto al cheque, entre otros.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, entiende razonable elevar la suma de Fondo fijo de Caja a pesos: Diez mil (\$10.000) y mantener el fondo para cambio por la suma de pesos un mil (\$1.000).-

Que corresponde adecuar dicha suma por comprobante, para ayuda social directa y gastos con respaldo de factura, en pesos: Un mil (\$1.000) y, por consiguiente modificar lo resuelto en el Art. 1° de la Norma ut supra citados.-

DECRETO 039/18

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Art. 1° del decreto 038/13, el que quedará redactado de la siguiente forma: "... Auméntese el Fondo Fijo de Caja, a la suma de Pesos: Diez Mil (\$10.000) semanales y se REFRENDA que el monto correspondiente a fondo para cambio, es de suma de pesos un mil (\$1.000) semanales. Se establece que se podrá pagar hasta la suma de Pesos: Un mil (\$1.000) por comprobante.

ARTICULO 2º: Dispónese, que se abone por comprobante para ayuda social directa y gastos con respaldo de factura, la suma de Pesos: Un mil (\$1.000).

ARTICULO 3º: El manejo de dichos fondos estará a cargo de la Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º: De forma.